

MC

FRUTERA JAMBELI FRUJASA C. A.

Guayaquil, 22 de junio de 1999

43017

Señor doctor
HECTOR FERNANDO ALARCON SAENZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FRUTERA JAMBELI FRUJASA C. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE de esta compañía por el período de TRES AÑOS, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía, con su sola firma tal como lo dispone el artículo Vigésimo Quinto de su Estatuto Social.

Sus atribuciones y deberes constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía CEIMPORT, COMPAÑIA DE EQUIPOS DE IMPORTACION S. A., autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el 31 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 6 de diciembre del mismo año. Esta compañía cambió su denominación social por la de FRUTERA JAMBELI FRUJASA C. A., mediante escritura pública autorizada el 4 de enero de 1990 por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 30 de mayo de 1991.

Atentamente,
FRUTERA JAMBELI FRUJASA C. A.

Dr. Carlos Julio Arosemena A.
SECRETARIO DE LA SESION



ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía FRUTERA JAMBELI FRUJASA C. A.- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 17-01386169, domiciliado en la calle El Oro No.101, de esta ciudad.- Guayaquil, junio 22 de 1999.-

Dr. Héctor Fernando Alarcón Sáenz

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 39.437 Registro Mercantil No
11.841 Repertorio No. 16.393
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de julio de 1999



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ENRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil